



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 077-2012-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 027-DIR-CMFB-2011 del 13 de enero de 2012, del Director del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", mediante el cual solicita autorización para el desarrollo de procesos de selección programados en la Unidad Ejecutora para el año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante el documento de visto, el Director del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", que a su vez, es el titular responsable de la Unidad Ejecutora N° 301 Colegio Militar "Francisco Bolognesi", según aparece de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2012-GRA/PR, solicita autorización para el desarrollo de los procesos de selección programados para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, el párrafo segundo del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante el último párrafo del artículo 5° del Reglamento de la Ley antes citada, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala:

"El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento."

Que, es conveniente delegar las funciones antes citadas, a fin de lograr una mayor eficacia en el desarrollo de los Procesos de Selección para el año Fiscal 2012;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 / Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM; y, con las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en el Director del Colegio Militar "*Francisco Bolognesi*", y para el ejercicio fiscal 2012, las siguientes facultades en los Procesos de Selección:

- a) Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones.
- b) Aprobación de Expedientes de Contratación.
- c) Aprobación de Bases Administrativas.
- d) Conformación de Comités Especiales.
- e) Suscripción de Contratos.

Artículo 2°.- DISPONER que al final del año presupuestal, el Director del Colegio Militar "*Francisco Bolognesi*" de cuenta al Despacho de la Presidencia sobre la delegación otorgada.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los
días del mes de **FEBRERO** del dos mil doce.

DCS

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE